



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución 8698) 25 JUL 2015

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 3629 del 22 de julio de 2015 "Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano conforma lista, delega la función de otorgamiento de avales e inscripción para candidatos a la Asamblea Departamental en Santander para las elecciones del 25 de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución 3629 del 22 de julio de 2015, delegó la función de otorgamiento de avales e inscripción de lista para la Asamblea Departamental en Santander en la modalidad de voto preferente.

Que la Constitución y la Ley facultan a los Partidos y Movimientos Políticos a presentar sus listas para corporaciones públicas por elección popular, en las modalidades de listas con voto preferente y listas con voto no preferente o cerradas.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 3629 del 22 de julio de 2015, el cual quedará así: "**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La lista avalada para la Asamblea Departamental de Santander, se inscribirá en la modalidad de **VOTO NO PREFERENTE** también denominada **LISTA CERRADA.**"

ARTÍCULO 2. Los demás artículos y párrafos de la Resolución 3629 del 22 de julio de 2015, quedarán iguales.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico
Revisó: Jenny Lindo – Directora Política

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA